

número 1 de esta localidad, con el número 31.371, tomo 1.314, libros 665, folio 121, a favor de don José Antonio González Gil y doña Elizabeth González Niebla.

Valor de la tasación: 6.633.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 11 de enero de 1999.—El Juez, Francisco Javier Gracia Sanz.—El Secretario.—5.142.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 172/1998, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Michael Karl Furbach y Hannelore Gertrud Rosa Furbach, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará. Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, y si esta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 12.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el término municipal de Castelló d'Empúries, urbanización «Mas Nou de Rubies», calle La Llarga, parcela 4-13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 2 al tomo 2.730, libro 286 de Castelló d'Empúries, folio 78, finca número 19.738.

Dado en Figueres a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—4.964.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Jesús Sevillano Crespo, contra don Crescencio Corral Merino y doña María Luisa Rodríguez Torralba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 26. Piso sexto, letra B del bloque número 2 de la urbanización «F-XII», en término de Fuenlabrada, hoy calle Mónaco, número 2. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, libro 193 del tomo 1.274, folio 149, finca número 16.913, inscripción segunda de 7 de abril de 1997.

Tipo de subasta: El tipo de la primera subasta es el de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 18 de enero de 1999.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—5.077.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Alberto Mata Sáiz en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Auzizen, autos 348/1998-A, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Deogracias Moya Muñoz y doña M. del Carmen Martínez Santalucía, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercè, número 5, de Gavá, el día 20 de abril de 1999, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija la tercera para el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que las mismas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.450.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 13. Vivienda puerta 1 del piso ático de la casa sita en Viladecans, calle Pare Artigas, antes sin número, hoy número 22; de superficie aproximada 61,56 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, aseo y terraza descubierta en parte posterior. Linda: Al frente, con rellano de escalera; por la derecha, entrando, con don Jaime Meriages y don Juan Solans; por la izquierda, con don Pablo Formosa; por el fondo, con proyección vertical; por abajo, con piso tercero, y por arriba, la azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 991, libro 347, folio 69, finca 10.680.

Dado en Gavá a 22 de enero de 1999.—El Secretario judicial.—4.761.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.147/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Lomas Bolívar, doña María del Carmen Cámara García y «Cuin Andalucía, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 3.810, tomo 916, libro 42, folio 130, del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Rústica.—Nave-matadero cunicola, en el Manchón, en el Cortijuelo, carretera de Benalúa de las Villas-Alcalá la Real, en término de Benalúa de las Villas. La superficie del solar sobre la que se edifica es de 2.347 metros cuadrados. Se compone de una sola planta con luces, distribuida en sala de despiece, cámara de despiece, dos almacenes, oficina con archivo, expedición, cámara frigorífica, descolgado y envasado, cámara de oreo, eviscerado, sangrados, despellejado, lazareto, oficina, veterinario, muelle, dos aseos y vestuarios. Tiene una superficie construida de 288 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 245 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la carretera; al sur, el Caz; al este, finca de donde ésta se segregó de don Manuel Moya Hispan y esposa, y al oeste, con el Llanillo.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 7.120.000 pesetas.

2. Finca registral número 2.876, tomo 921, del libro 35 de Montillana, folio 142, del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Rústica.—Un trozo de tierra de secano, en el sitio de Cañada del Hueco, en término de Montillana, con una superficie de 40 áreas; que linda: Al norte, don Francisco Lomas Bolívar y doña María del Carmen Cámara García; al sur, el camino de Trujillos; al este, don Juan Cano Ávila, y al oeste, don Juan Cuenca Mesa y don Dionisio Cuenca Sánchez.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 3.400.000 pesetas.

3. Finca registral número 2.683, tomo 907, del libro 34 de Montillana, folio 42, del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Rústica.—Un trozo de tierra de secano, en el sitio de Cañada del Hueco, en término de Montillana, con una superficie de 15 áreas; que linda: Al norte, don José Herrera Alba; al oeste, con don Juan Cuenca Mesa; al este, tierras de don Juan Cano Ávila, y al sur, con finca de igual procedencia que adquiere don Juan Lomas Bolívar. Dentro del perímetro de esta finca hay construida una nave agrícola, con una superficie de 500 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con terreno de la finca donde fue edificada.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—4.963.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra entidad mercantil «Marsarin, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 68. Plaza de garaje número 68, ubicada en el sótano primero, subsuelo correspondiente al bloque 2, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra, y fachadas, también, a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 24 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, calle Polideportivo; fondo, plaza número 32, e izquierda, plaza número 67. Finca registral número 3.260.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

2. Urbana número 67. Plaza de garaje número 67, ubicado en el sótano primero, subsuelo correspondiente al bloque 2, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra, y fachada, también, a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 25 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 68; fondo, plaza número 33, e izquierda, plaza número 66. Finca registral número 3.259.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

3. Urbana número 32. Plaza de garaje número 32, ubicada en el sótano primero, subsuelo correspondiente al bloque 2, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra, y fachada, también, a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 24 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 33; fondo, plaza número 68, e izquierda, calle Polideportivo. Finca registral número 3.224.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 960.000 pesetas.

4. Urbana número 238. Piso en planta segunda, letra E, con acceso por la escalera 2, destinado a vivienda, bloque 2, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra, y fachadas, también, a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 78 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando